

RESOLUCION Nº 726/19
CRESPO (ER), 26 de Diciembre de 2019

VISTO :

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Lilian Caballero, y

CONSIDERANDO :

Que Lilian Caballero de desempeñará como Asesora Legal y Técnica y encargada del Área de Despacho, de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, designado según Decreto Nº 292/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 11 de Diciembre de 2019 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, de Lilian Caballero, quien se desempeñará como Asesora Legal y Técnica y encargada del Área de Despacho, de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, designada según Decreto Nº 292/19, asignándosele una retribución por las tareas indicadas de una suma equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la retribución establecida a los Directores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.